

**ESTADO No. 041**
**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR MEDELLIN, siendo las 7:30 a.m., de hoy 21 de Junio de 2016.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</b>
Auto	GEB-09B	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	15/06/2016	AUTO PARM 504 DE 2016	- . <b>DAR</b> traslado al titular del Contrato de Concesión No. GEB-09B, del Informe de Fiscalización Integral del 15 de Mayo de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 2.  - <b>DAR</b> traslado al titular del Contrato de Concesión No. GEB-09B, del Informe de Fiscalización Integral del 27 de Junio de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 3.
Auto	HCA-14E	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	14/06/2016	AUTO PARM 502 DE 2016	- <b>DAR</b> traslado al titular del Contrato de Concesión No. HCA-14E, del Informe de Fiscalización Integral del 16 de Septiembre de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 3.
Auto	GJ6-152	ARISTIDES ORTEGA VERGARA	2	14/06/2016	AUTO PARM 501 DE 2016	- <b>DAR</b> traslado al titular del Contrato de Concesión No. GJ6-152, del Informe de Fiscalización Integral del 27 de Noviembre de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 6.

Auto	FFU-142	MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID	2	14/06/2016	AUTO PARM 500 DE 2016	- . <b>DAR</b> traslado al titular del Contrato de Concesión No. FFU-142, del Informe de Fiscalización Integral del 4 de Julio de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 4.
Auto	B7509005	NEGOCIOS MINEROS, S.A.	2	15/06/2016	AUTO PARM 503 DE 2016	- . <b>DAR</b> traslado al titular del Contrato de Concesión No. B7509005, del Informe de Fiscalización Integral del 06 de Febrero de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 2.  - . <b>DAR</b> traslado al titular del Contrato de Concesión No. B7509005, del Informe de Fiscalización Integral del 05 de Junio de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 4.  - . <b>DAR</b> traslado al titular del Contrato de Concesión No. B7509005, del Informe de Fiscalización Integral del 07 de Noviembre de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 5.
Auto	FEE-119	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	09/06/2016	AUTO PARM 492 DE 2016	- . <b>Poner en conocimiento a ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S. A.</b> , titular del Contrato de Concesión FEE-119, del Informe de Inspección PARM- S-345 del 07 de Junio de 2016.
Auto	IEH-08441	CORPORACION MINERA DE COLOMBIA, S.A.S.	2	14/06/2016	AUTO PARM 498 DE 2016	- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. IEH-08441, cuya titular es la sociedad CORPORACIÓN MINERA DE COLOMBIA S.A.S., al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la solicitud de prórroga a la suspensión de obligaciones, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.  .- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. IEH-08441 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia corrección a la

						póliza de cumplimiento minero ambiental No. 450-47-994000001799 de la Aseguradora Solidaria de Colombia.
Auto	GFL-143	CERRO MATOSO, S.A.	1	14/06/2016	AUTO PARM 499 DE 2016	- DAR traslado al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que se pronuncie sobre la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones por fuerza mayor o caso fortuito presentado por la apoderada del titular del contrato de concesión minera GFL-143 mediante oficio 20169020020992 del 12 de mayo de 2016.
Auto	IKJ-08211	JORGE ANTONIO DUMAR HABIB	1	09/06/2016	AUTO PARM 488 DE 2016	- DAR traslado al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que se pronuncie respecto a la solicitud de prórroga de la etapa de Construcción y Montaje.
Auto	HK7-15473X	EUSTORGIO MENDOZA VERGARA	2	14/06/2016	AUTO PARM 497 DE 2016	- Dar a conocer al titular del contrato de concesión HK7-15473X del Concepto Técnico PARM –S 322 del 26 de mayo de 2016 y del concepto técnico PARM-S 58 del 26 de enero de 2016.  -Aprobar para el contrato de concesión minera HK7-15473X, de conformidad con el concepto técnico PARM-S 322 del 26 de mayo de 2016:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- FBM anual 2015</li> <li>- Regalías correspondientes a los trimestres III de 2014, III y IV de 2015 y trimestral I de 2016.</li> <li>- Pago de visita de fiscalización de los años 2011 y 2013</li> <li>- Póliza minero ambiental No. 53-43-101000027 de la Compañía de Seguros del Estado S.A. con una vigencia desde el 13 de febrero de 2016 hasta el 13 de febrero de 2017.</li> </ul>

						-Declarar que el titular tiene un saldo a favor por valor de VEINTE SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS \$26.586. por el pago de la visita de fiscalización del año 2011 y DIEZ MIL TRESCIENTOS TRES PESOS \$10.303. por el pago de la visita de fiscalización de 2013.
Auto	072-98M	MARMATO GOLD, S.A. SUCURSAL COLOMBIA	2	10/06/2016	AUTO PARM 495 DE 2016	- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad MARMATO GOLD S.A. SUCURSAL COLOMBIA, titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 072-98M, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, alleguen a esta dependencia el acto administrativo y en firme en el que se otorgue la respetiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad.
Auto	MLG-08381	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	1	20/06/2016	AUTO PARM 511 DE 2016	- REMITIR el expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia.
Auto	NLJ-08481	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	2	07/06/2016	AUTO PARM 481 DE 2016	- DAR traslado a LA SOCIEDAD <b>VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.</b> , titular de la terminada Autorización Temporal No. NLJ-08481, del Informe de Inspección No. PARM- S-303 del 20 de Mayo de 2016.  .- RECIBIR A SATISFACCIÓN EL ÁREA de la Autorización Temporal No. NLJ-08481, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.  . -ARCHIVAR el expediente de la Autorización Temporal No. NLJ-08481, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.

Auto	PGU-08091	MANUEL DEL CRISTO CADRAZCO SALCEDO	2	09/06/2016	AUTO PARM 491 DE 2016	<p>- <b>Poner en conocimiento a VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S</b>, titular del Contrato de Concesión PGU-08091, del Informe de Inspección PARM- S-274 del 04 de Mayo de 2016.</p> <p>.- <b>REQUERIR</b> para que en termino de quince (15) días, aporte el certificado del interventor de la obra para la cual se concedió la Autorización Temporal N° PGU-08091, donde conste cual fue el volumen explotado en el área, según el Informe de visita PARM- S-274 del 04 de Mayo de 2016.</p>
Auto	PL4-09361	AUTOPISTAS DE LA SABANA, S.A.S.	2	10/06/2016	AUTO PARM 493 DE 2016	<p>- DAR a conocer a la sociedad AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. PL4-09361, el Concepto Técnico PARM-S-0331 del 1 de junio de 2016.</p> <p>.- APROBAR para la Autorización Temporal No. PL4-09361, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración de regalías del III trimestre de 2015.</li> <li>- Declaración de regalías del IV trimestre de 2015.</li> <li>- Declaración de regalías del I trimestre de 2016.</li> <li>- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015.</li> </ul> <p>.- DAR traslado del expediente de la Autorización Temporal No. PL4-09361 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la renuncia presentada por la sociedad titular, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.</p>
Auto	074-98M	GAVILAN MINERALES, S.A.	2	10/06/2016	AUTO PARM 494 DE 2016	<p>- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad GAVILÁN MINERALES S.A., titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 074-98M, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, alleguen a esta dependencia el acto administrativo y en firme en el que se otorgue la respetiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por</p>

						la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad.
Auto	01087-15	DAIRO ARCINIEGAS GONZALEZ	2	09/06/2016	AUTO PARM 489 DE 2016	<p>- REQUERIR al señor DAIRO ARCINIEGAS GONZALEZ, titular del Contrato de Concesión No. 01087-15, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112, literal h), de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado en el presente acto, los permisos que trata el literal e) del artículo 35 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- para realizar trabajos de explotación minera en una zona de minería restringida.</p> <p>Se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, esto es, para que allegue los permisos señalados o constancia del estado del trámite ante la entidad competente, SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.</p>
Auto	01088-15	DAIRO ARCINIEGAS GONZALEZ	2	09/06/2016	AUTO PARM 490 DE 2016	<p>- REQUERIR al señor DAIRO ARCINIEGAS GONZALEZ, titular del Contrato de Concesión No. 01088-15, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112, literal h), de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado en el presente acto, los permisos que trata el literal e) del artículo 35 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- para realizar trabajos de explotación minera en una zona de minería restringida.</p> <p>Se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, esto es, para que allegue los permisos señalados o</p>

						constancia del estado del trámite ante la entidad competente, SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.
Auto	JHM-11542	JHON JAIRO AGUIRRE	1	13/06/2016	AUTO PARM 496 DE 2016	- DAR traslado al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que dé respuesta al recurso de reposición presentado por el titular del contrato de concesión minera JHM-11542 mediante oficio 20169020023222 del 2 de junio de 2016 contra la resolución VSC No. 000256 del 18 de abril de 2016.
Auto	IHL-16271	ANDRES ZULUAGA OLARTE	2	16/06/2016	AUTO PARM 509 DE 2016	- REQUERIR a ANDRES ZULUAGA OLARTE. para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue la póliza de cumplimiento minero ambiental con la vigencia requerida, es decir con vigencia hasta 28 de Septiembre de 2018.  Si vencido el término anterior sin que se haya allegado la póliza, la Agencia Nacional de Minería –ANM- IMPONDRÁ MULTA a la referida sociedad de acuerdo con el artículo 90 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- y la Resolución No. 9 1544 de 2014 del Ministerio de Minas y Energía.

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado

Se desfija hoy, 21 de JUNIO de 2016, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PAR MEDELLIN , por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado

---

**MARIA INES RESTREPO MORALES**  
**Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín**